



**2015/2272(INI)**

22.2.2016

# **OPINIÓN**

de la Comisión de Desarrollo

para la Comisión de Asuntos Exteriores

sobre la UE en un entorno mundial en mutación: un mundo más conectado,  
disputado y complejo  
(2015/2272(INI))

Ponente: Brian Hayes

PA\_NonLeg

## SUGERENCIAS

La Comisión de Desarrollo pide a la Comisión de Asuntos Exteriores, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de Resolución que apruebe:

1. Hace hincapié en que el desarrollo no es posible sin seguridad y la seguridad no es posible sin desarrollo; señala que la política de desarrollo de la UE debe, por consiguiente, ser una parte esencial de la estrategia global de la UE sobre política exterior y de seguridad;
2. Acoge con satisfacción el objetivo de la nueva estrategia global de la UE sobre política exterior y de seguridad de ser exhaustiva, potenciar la coherencia entre las políticas internas y externas y mejorar la coordinación entre las instituciones y con los Estados miembros; recuerda la obligación derivada del Tratado de respetar el principio de la coherencia de las políticas en favor del desarrollo (CPD) y de evitar cualquier contradicción entre las políticas de desarrollo y las políticas que no están relacionadas con el desarrollo que tienen repercusión en los países en desarrollo; pide, por tanto, a los Estados miembros y a la Comisión que establezcan y consoliden sistemas de coordinación entre sus respectivos ministerios y entre todo el Colegio de Comisarios respectivamente, y que los parlamentos nacionales participen en mayor medida en el programa sobre CPD; pide, asimismo, a la UE que potencie un mecanismo de coordinación que permita identificar las posibles repercusiones de las políticas en los objetivos de desarrollo, integrar desde el principio aspectos sobre el desarrollo en las iniciativas políticas y valorar de forma más sistemática las repercusiones y los avances relacionados con la CPD; pide a este respecto el establecimiento de vías de recurso eficaces para las víctimas en aquellos casos en los que es evidente que la jurisdicción nacional es incapaz de hacer frente a políticas aplicadas por una entidad extranjera;
3. Acoge con satisfacción el hecho de que el vínculo entre la paz y el desarrollo se haya reflejado debidamente en la nueva Agenda 2030 y, como consecuencia, se haya introducido el objetivo de desarrollo sostenible (ODS) n.º 16 sobre la paz y la justicia; pide a la UE y a los Estados miembros que den prioridad, entre otras cosas, a las actividades relacionadas con el cumplimiento del ODS n.º 16 (sobre derechos humanos, buena gobernanza, construcción de paz y democracia) y que garanticen que estos se encuentran entre los sectores principales de los Programas Indicativos Nacionales (PIN) dentro de la programación de cooperación para el desarrollo;
4. Destaca que la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible —en particular aquellos destinados a fomentar la buena gobernanza, los derechos humanos y la igualdad de género, la democracia y la justicia, la lucha contra la pobreza, la reducción de las desigualdades y la exclusión social, combatir el desempleo y los obstáculos al crecimiento económico sostenible e integrador en beneficio de toda la población, y a mejorar la sanidad y la educación, la igualdad de género y la capacitación de las mujeres— contribuye a hacer frente a las causas profundas de los retos recientes de la migración; subraya, en este contexto, la necesidad de reforzar los instrumentos de cooperación al desarrollo y de mantenimiento de la paz y de elaborar mecanismos de financiación innovadores y flexibles, por ejemplo un nuevo mecanismo de financiación específico independientemente de los instrumentos de cooperación al desarrollo existentes; pide a la Unión que refuerce su liderazgo en la defensa de los intereses de los países en desarrollo;

5. Pide una revisión del Consenso Europeo sobre Desarrollo como una contribución importante a una estrategia de la UE global, coherente y actualizada; destaca que esta revisión debería tomar en consideración los nuevos desafíos mundiales, abordar la aplicación por parte de la UE de los objetivos de desarrollo sostenible y reiterar los valores subyacentes como el respeto por los derechos humanos, prestando especial atención a los derechos de grupos vulnerables como las niñas, las mujeres y las personas con discapacidades, la democracia y el Estado de Derecho, así como los principios fundamentales de eficacia del desarrollo como la apropiación de las estrategias de desarrollo por parte de los países socios, una mejor rendición de cuentas por lo que respecta a los sistemas nacionales de los países socios y la diferenciación basada en necesidades pero también en criterios de rendimiento basados en objetivos de desarrollo sostenible; insiste en que la Unión Europea haga todo lo que esté en su mano por mejorar la complementariedad entre todos los actores del desarrollo a fin de explotar plenamente el potencial de la política europea de desarrollo y acelerar la realización de la Agenda de Desarrollo Sostenible para 2030;
6. Observa con preocupación el aumento de la insostenibilidad de la deuda tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo; pide a la Comisión que mejore el principio de responsabilidad común de los prestatarios y prestamistas, y que realice un seguimiento y promueva de manera efectiva los principios de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) sobre de empréstitos y préstamos responsables en todos los ámbitos políticos; pide, en este sentido, que la Unión y los Estados miembros se comprometan de manera constructiva con la labor de Naciones Unidas hacia un mecanismo internacional de renegociación de la deuda soberana;
7. Considera deplorable que siga sin existir un marco normativo sobre la forma en que las empresas respetan los derechos y las obligaciones de las personas en relación con las normas sociales y medioambientales, un hecho que permite a determinados Estados y empresas eludirlas con impunidad; pide a la Unión y a los Estados miembros que se impliquen activamente en la labor del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en favor de un tratado internacional por el que se responsabilice a las empresas transnacionales de las violaciones de los derechos humanos y de las normas medioambientales;
8. Apoya la idea de redefinir la relación de la UE con los países de África, el Caribe y el Pacífico realzando una política de igualdad de los socios, respetando el espacio político democrático de los gobiernos de los países soberanos para tomar decisiones políticas en beneficio de sus ciudadanos y mejorando el principio de buena gobernanza y los derechos humanos como elementos esenciales del acuerdo posterior a Cotonú y potenciando eficazmente los vínculos entre los objetivos de desarrollo de la UE en materia de políticas de comercio, seguridad, cambio climático y migración para obtener un refuerzo mutuo; pide la puesta en marcha de una capacidad de escrutinio formal en relación con el Fondo Europeo de Desarrollo, posiblemente a través de un acuerdo interinstitucional de carácter vinculante en virtud del artículo 295 del Tratado de Lisboa; pide una asociación UE-ACP justa y ambiciosa posterior a 2020 basada en los principios de apropiación y respeto mutuo entre socios iguales en derechos y deberes que se centre en mayor medida en los retos e intereses comunes y que esté mejor adaptada para producir un verdadero cambio en cuanto a las voluntades de ambas partes y los retos a los que se enfrentan; pide a la Unión Europea que promueva los instrumentos de comercio exterior con los países ACP,

en particular los acuerdos de asociación económica (AAE), para producir un verdadero cambio en cuanto a la seguridad y la prosperidad de ambas partes.

9. Considera importante mejorar el papel de los países en vías de desarrollo en los foros internacionales como la ONU, con el fin de garantizar una representación más justa de intereses.

## RESULTADO DE LA VOTACIÓN FINAL EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN

<b>Fecha de aprobación</b>	17.2.2016
<b>Resultado de la votación final</b>	+: 25 -: 1 0: 1
<b>Miembros presentes en la votación final</b>	Louis Aliot, Beatriz Becerra Basterrechea, Ignazio Corrao, Nirj Deva, Doru-Claudian Frunzuliță, Nathan Gill, Charles Goerens, Enrique Guerrero Salom, Heidi Hautala, Maria Heubuch, Teresa Jiménez-Becerril Barrio, Stelios Kouloglou, Arne Lietz, Linda McAvan, Maurice Ponga, Cristian Dan Preda, Lola Sánchez Caldentey, Elly Schlein, Pedro Silva Pereira, Davor Ivo Stier, Paavo Väyrynen, Bogdan Brunon Wenta, Rainer Wieland, Anna Záborská
<b>Suplentes presentes en la votación final</b>	Juan Fernando López Aguilar, Jan Zahradil, Joachim Zeller